



PT/DC/38

ORIGINAL: Español

FECHA: 29 de mayo de 2000

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Ginebra, 11 de mayo a 2 de junio de 2000

DECLARACIÓN CONCERTADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

Propuesta del Grupo de Países de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC)

La Conferencia Diplomática, con el fin de facilitar la aplicación y ejecución del presente Tratado, solicita a la Oficina Internacional y a las partes contratantes a prestar, aún antes de la entrada en vigor del Tratado, cooperación técnica y financiera adicional a los países en desarrollo y menos adelantados.

La Conferencia Diplomática solicita a la Asamblea del PLT, una vez que entre en vigor el Tratado, a monitorear y evaluar anualmente el desarrollo de esta cooperación.

[Fin del documento]